

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Cesación de los efectos civiles del matrimonio católico por divorcio
Demandante	Adriana Patricia Zapata Oquendo
Demandado	John Jairo Lotero Hernández
Radicado	No. 05001-31-10-014-2019-00263-00

Los señores Adriana Patricia Zapata Oquendo y John Jairo Lotero Hernández, partes en el proceso de cesación de los efectos civiles del matrimonio católico por divorcio, con la coadyuvancia de sus mandatarios judiciales, han requerido la suspensión del proceso por espacio de seis meses, en los términos del artículo 161 numeral 2º del Código General del Proceso.

A la suspensión solicitada se accederá, por espacio de seis meses, en el entendido que la solicitud reúne los presupuestos advertidos en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, y esa suspensión se contará a partir de la notificación por estado de esta decisión, que se reanudará el 8 de marzo de 2021

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

f738416ef16251bc1f0b8eb3b3cfb1bc467a741ca6df539dd6e4d8f8a50fe7
a9

Documento generado en 08/09/2020 03:02:06 p.m.